



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

TERCERA SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: secretario, contador Roberto José Feletti;

Legislativa: secretario, señor Luis Rolando Lata

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Arietto, María Florencia
Bastida, Sabrina
Berni, Sergio Alejandro
Bucca, Eduardo
Campbell, Alex
Clark, Laura Magdalena
Curestis, Carlos Nicolás
Curi, Amira
Daletto, Marcelo
Defuncho, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Durán, Ayelén
De la Torre, Joaquín
Fagioli, Federico
Feliú, Marcelo Enrique

García, María Teresa
Gil, María Eugenia
Gribaudo, Christian
González Santalla, Emmanuel
Kikuchi, Carlos Francisco
Leguizamón Brown, Marcelo
Mandagarán, María Lorena
Máspoli, Agustín
Martínez, María Rosa
Martínez Bordaisco, Ariel
Neumann, Nerina Daniela
Obeid, Pablo David
Rabinovich, Alejandro
Reich, Daniela Elizabeth
Rico Zini, Juan Manuel Jesús
Santarelli, Adrián Carlos
Schiavone, Jorge
Soos, Gustavo
Subiza, María Emilia

Riva, Betina Clara
Torchio, Walter
Vannelli, Sofía
Vargas, Sergio Raúl
Ventura, Silvana Paola
Viera, Daniela Soledad
Vivona, Luis Omar

SENADORES AUSENTES:

Borgini, Pedro Francisco
Cellillo, Luis Alejandro

Con licencia extraordinaria:

Martínez, Juan Alberto
Pareja, Sebastián Miguel
Revilla, Erica
Saintout, Florencia Juana

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada por más de dos tercios.

Sra. PRESIDENTA.- Se procederá en consecuencia.

-10-

**REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente A-2/24-25 y agregados E-209/24-25 y E-54/23-24.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyectos de ley del Poder Ejecutivo, del senador Marcelo Daletto y de la senadora Daniela Reich por el que se modifica, agregan e incorporan artículos a la Ley 13.074, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ver punto nº 1 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- En consideración en general.
Tiene la palabra el senador Daletto.

Sr. DALETTO.- Señora presidenta: desde nuestro bloque celebramos el tratamiento de este proyecto, que recientemente fue impulsado por el Poder Ejecutivo, y que pudimos, gracias al excelente trabajo en la comisión tanto de la senadora Yamila Alonso como de la senadora Daniela Viera, llegar a un consenso entre ese proyecto del Ejecutivo y un proyecto presentado en el Senado por la senadora Daniela Reich, y que yo también, en su momento, he presentado, ya que inclusive lo he presentado en el año 2018 en la Cámara de Diputados.

Aprovechando un homenaje en este tratamiento para darle la bienvenida a Bruno, el hijo de la senadora Sofía Vannelli, estamos ampliando lo que es el Sistema de Protección Alimentaria de Niños, Niñas y Adolescentes.

Estamos modificando una ley del 2003, la 13.074, que por un lado protege estos derechos y por otro lado le refuerza la responsabilidad parental que tienen los padres o responsables solidarios, tal cual amplía el proyecto del Ejecutivo.

¿Cómo funcionan estos sistemas? Estos sistemas funcionan en dos partes; por un lado, tiene un registro de deudores alimentarios morosos. La ley que está vigente hasta ahora plantea una morosidad de tres cuotas. El proyecto del Ejecutivo, muy bien y con el que estamos de acuerdo, es bajarlo a una morosidad de un mes, y por otro lado, le exige para ciertos actos de la vida civil, como obtener una licencia de conducir o como para abrir un comercio, un kiosco, el libre deuda de deudor alimentario.

Con la senadora Reich, con su proyecto, y la voy a cuidar mucho a la senadora en el día de hoy, por otro lado el proyecto de mi iniciativa y también el del Ejecutivo, entendemos que no podemos de ninguna manera exigir para abrir un kiosco o para obtener una licencia el libre deuda de moroso alimentario si no se lo exigimos también a aquel que se propone como magistrado, que va a impartir Justicia, a aquel que se propone como candidato, a aquel que quiere ser funcionario, y de esta manera podemos ampliar este sistema de protección alimentaria de los niños.

Este sistema lo exige la Constitución Nacional, a partir de 1994, cuando adherimos a pactos y convenios internacionales en donde se respaldan estos sistemas de protección, pero a pesar de eso la Argentina no tiene una ley nacional. Hay proyectos en el Senado, hay proyectos en la Cámara de Diputados de la Nación, pero la provincia de Buenos Aires desde el año 2003, juntamente con la ciudad de Buenos Aires desde el 1999, Córdoba desde el 2003, y Santa Fe desde el 2006, es innovadora en estos sistemas de protección.

Por esto, en esta síntesis, por todo lo expuesto, es que desde nuestro bloque le estamos pidiendo al recinto acompañar este proyecto, impulsado por el Ejecutivo,

habiendo podido sintetizar los proyectos de distintos legisladores opositores.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la senadora Vannelli.

Sra. VANNELLI.- Voy a ser breve. Como era de esperarse, mi hijo se despertó ahora. Muchas gracias, señora presidenta. No voy a poder en este momento, disculpen. Voy a ceder el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Esta bien, senadora, no hay problema, tranquila. No va a poder hablar en este momento. Cumpla con su función de mami, que nosotros entendemos perfectamente.

Tiene la palabra el senador de la Torre.

Sr. de la TORRE.- Propongo que si en algún momento de la sesión ella está en condiciones de hablar se le dé el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Perfecto, estamos de acuerdo. Si en algún momento la senadora puede hablar le daremos el uso de la palabra en función de este proyecto, que ya lo vamos a poner a votación, por lo que nos podrá avisar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho con modificaciones de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1º al 10.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-11-

**EDUARDO HIDALGO, PERSONALIDAD DESTACADA
POST MORTEM**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-84/23-24.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley de la senadora Ayelén Durán declarando personalidad destacada post mortem de la Provincia a Eduardo "Chiquito" Hidalgo, quien fuere secretario general de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH Nacional, delegación Bahía Blanca (Ver punto nº 2 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho con modificaciones de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1º y 2º.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.